

Al contestar cite este número



Radicado No:

202557002000117311

Floridablanca, 29 de diciembre de 2025

Señores:

COMISARIA DE FAMILIA DE PIEDECUESTA

CARRERA 6 # 10-78 CENTRO

PIEDRECUESTA- SANTANDER -

comisaria1@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

secretaria.comisaria@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

**ASUNTO: REMISION COMPETENCIA SUBSIDIARIA Y TERRITORIAL SIM:
1764886129 - SRD.**

En atención a la Solicitud de Restablecimiento de Derechos recibida de manera virtual por la línea de atención al ciudadano el día 28/12/2025, de manera atenta y con el acostumbrado respeto me permito remitir en consideración a la Competencia Territorial (artículo 97 Ley 1098 de 2006) y Competencia Subsidiaria (artículo 98 Ley 1098 de 2006), el caso de 1 Joven de 17 años y, con copia de la petición motivo (Abuso Sexual) siendo usted la autoridad competente para conocer del presente caso.

Una vez Usted, como autoridad administrativa realice el trámite pertinente, se solicita de manera respetuosa se sirva informar a la Coordinadora del CZ Bucaramanga Sur las actuaciones adelantadas respecto del restablecimiento de derechos del NNA caso registrado bajo el **SIM 1764886129 SRD** esta solicitud se realiza atendiendo a lo normado en el parágrafo II, artículo 96 CIA:

ARTÍCULO 96. Parágrafo II: *El seguimiento de las medidas de protección o de restablecimiento adoptadas por los defensores y comisarios de familia estará a cargo del respectivo coordinador del centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*

Cordialmente,



ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ

Coordinadora Centro Zonal Bucaramanga Sur
Regional Santander

Anexos: tres (03) folios

Proyecto: : Javier Ramirez Lozano, Técnico Administrativo - C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Aprobó: Zair Eliani Castellanos Hernandez, Coordinadora C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander
Revisó: Zair Eliani Castellanos Hernandez, Coordinadora C.Z Bucaramanga Sur – Regional Santander